

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 23 de agosto de 2022 informando que el Juzgado 8° Civil Municipal de Armenia solicita información sobre la constancia secretarial del 16 de abril de 2022.

Revisadas las copias del expediente, ya que el original fue remitido al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, se pudo constatar que en el cuaderno 2 del expediente aparecen 2 constancias secretariales del 16 de abril de 2021 así:

1. *“Se deja en el sentido de que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por EJECUTIVO SINGULAR promovido por JOSE OSCAR ECHEVERRI RAMIREZ, en contra de AMPARO BOTERO ESPINOSA, SANDRA PATRICIA ROA, HENRY ARIAS FRANCO, LINA MARIA MURIEL CAMACHO y SANDRA CAROLINA GUTIERREZ BUITRAGO radicado bajo el Nro. 630014003007-2018-00857-00, NO SURTE EFECTOS LEGALES dentro del proceso radicado bajo la partida Nro. 630014003007-2017-00243-00 respecto del codemandado AMPARO BOTERO ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía número 41.906.261; ello, por existir cautela de igual naturaleza comunicada con anterioridad. Armenia Q., 16 de abril de 2021”*

Firmada por el Secretario Cesar Augusto Sepúlveda Salamanca.”

2. *Se deja en el sentido de que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por EJECUTIVO SINGULAR promovido por GUSTAVO RENDON VALENCIA, en contra de AMPARO BOTERO ESPINOSA y HENRY ARIAS FRANCO radicado bajo el Nro. 630014003007-2019-00527-00, SURTE EFECTOS LEGALES dentro del proceso radicado bajo la partida Nro. 630014003007-2019-00544-00 respecto del codemandado HENRY ARIAS FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 10.102.729; ello, por no existir cautela de igual naturaleza comunicada con anterioridad.*

Firmada por el Secretario Cesar Augusto Sepúlveda Salamanca.”

El 2019-527 tramitado en este juzgado por BLADIMIR ROJAS ROZO en contra de CARLOS NESTOR SOTO MUÑOZ y JESSICA LUCÍA GARCÍA PATIÑO

El 2019-544 Es un proceso ejecutivo singular que tramita Mónica Patricia Tabares Llano en contra de Henry Arias Franco, dentro del cual se solicitó el

21 de enero de 2022 el embargo de los remanentes del siguiente proceso: "radicado al número 2018-857 tramitado ante El Juzgado 8 Civil Municipal y terminado por pago total".

La anterior solicitud de embargo no surtió efectos según providencia del 8 de febrero de 2022 en la que se dispuso lo siguiente:

"En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, precisa requerir a la parte ejecutante para que aclare en qué despacho judicial se tramita el proceso sobre el cual se pretenden embargar los remanentes; pues se indica que es en el Juzgado Octavo Civil Municipal, pero el radicado del proceso corresponde al de ésta célula judicial (630014003007-2018-00857- 00).

Además, en el memorial bajo examen, se manifiesta que en el proceso objeto de medida, figura como demandante el señor "Gustavo Rendón Valencia contra el señor Henry Arias Franco, proceso ya terminado por pago total de la obligación"; aspecto que debe igualmente ser aclarado, por cuanto se trata de un proceso que ya no está en curso."

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Deja informa constancia secretarial errónea
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gustavo Rendón Valencia
Demandados:	Amparo Botero Espinosa Henry Arias Franco
Radicado:	630014003007-2018-00857-00

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone informar al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad que la constancia del 16 de abril de 2021 DEJADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA que reza: "Se deja en el sentido de que el embargo de

remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por EJECUTIVO SINGULAR promovido por GUSTAVO RENDON VALENCIA, en contra de AMPARO BOTERO ESPINOSA y HENRY ARIAS FRANCO radicado bajo el Nro. 630014003007-2019-00527-00, SURTE EFECTOS LEGALES dentro del proceso radicado bajo la partida Nro. 630014003007-2019-00544-00 respecto del codemandado HENRY ARIAS FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 10.102.729; ello, por no existir cautela de igual naturaleza comunicada con anterioridad Firmada por el Secretario Cesar Augusto Sepúlveda Salamanca." **NO CORRESPONDE CON LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN EL PROCESO 630014003007-2018-00857-00 QUE CURSABA EN ESTE JUZGADO Y EN CONSECUENCIA NO SE DECRETÓ MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES QUE SURTIERA EFECTO.**

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36b7f7ca086d8ab4db6316939d0e67518e65d262db84b741c105e9d6b7161ac**
Documento generado en 22/08/2022 06:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>